

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

Al ser las trece horas del día miércoles dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 28-05-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora,

El señor Presidente declara un receso al ser las 1:02 pm

Se reanuda la sesión al ser las 1:30 p.m.

Se reanuda la sesión contando con el siguiente quórum.

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

***AUSENTES CON JUSTIFICACION:***

Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, La Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambrón, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Jennifer Rojas Porras, Asesora de Presidencia Ejecutiva, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El señor Presidente da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras directoras y el señor director Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

**3.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 212-05-2016, DONDE SE DA POR APROBADO EL INFORME ANUAL DE LABORES DEL IV TRIMESTRE 2015.**

El MSc. Emilio Arias somete a votación la ratificación del acuerdo CD. 212-05-2016.

**ACUERDO CD. 214-05-2016**

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Ratificar el acuerdo CD 212-05-2016, mediante el cual se da por recibida y cumplida la entrega y la presentación del “Informe Anual de Labores del IV Trimestre del 2015.

Las señoras directoras y el señor director: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. Mayra González León, Directora, vota en contra\_\_\_\_\_.

La Licda. Mayra González razona su voto en contra en vista que anterior acuerdo lo voto de igual manera, por lo que mantiene la misma posición.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que el acuerdo anterior lo había votado positivo lo mismo que esta ratificación, no obstante, recuerda a la Gerencia General que le haga llegar algunos cuadros que le solicitó que faltaban en el documento.

**3.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TIENDA #13, PARA EL ÁREA DE LLEGADAS, SEGÚN OFICIO GG-646-03-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 21-04-2016)**

En primera instancia el señor Presidente Ejecutivo aclara que en la sesión anterior se presentó una exposición sobre este tema, pero se pospuso para continuar con la discusión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

La Licda. Mayra González consulta con todo respeto al MSc. Emilio Arias, que en su oportunidad manifestó que todo lo relacionado con las Empresas Comerciales específicamente con el convenio de AERIS, iba a hacer una adenda, que necesita tiempo para estudiar tanto el convenio como la contratación directa. En ese momento se personalmente se sintió satisfecha que iba a realizar toda esa investigación, porque esto es un tema que siempre lo ha votado en contra, con sus respectiva fundamentación, pero no entiende porque ahora cambio su forma de pensar.

El Presidente Ejecutivo responde que revisó las actas, cree que hay una confusión en la apreciación que acaba de manifestar, en una sesión habló sobre la importancia del tema del aeropuerto que se debe dividir en dos grandes temas, uno es el convenio al que hizo referencia de solicitar un addendum para tener más tiempo, es sobre el convenio relacionado con salidas del país, donde se ha visto el desarrollo de una propuesta para dar en concesión la parte de salidas, el addendum era para efectos de analizar y tener más tiempo para conocer todo el proceso y seguir manteniendo las reuniones con los diferentes actores, en esa dirección mantiene su posición de presentar una adenda que se está construyendo, donde solicitó a los señores del aeropuerto, que por una consideración que estaba ingresando a la Presidencia Ejecutiva y que desea conocer en su totalidad el proyecto, le solicitó que negociaran la adenda, los señores de AERIS manifestaron que estaban anuentes a darles ese espacio, esa adenda va tener un lapso entre uno a dos meses para terminar de ver la información.

Con respecto al proyecto de entradas se toco el tema en una sesión anterior donde personalmente solicitó que se iba a retirar, para tener una semana de tiempo para observar la propuesta arquitectónica y los diseños, por lo que no se iba a ver en esa sesión, e inclusive se voto posponer para la siguiente semana que sería la actual, el tema de la tienda No. 13 de llegadas al país.

Reitera que el proyecto de la propuesta de acuerdo para ampliar la adenda lo va presentar en referencia al proyecto antes indicado, y conforme a este punto que pidió una semana para verlo posteriormente, habiendo pasado la semana y revisado y recibido administrativa AERIS y al señor Ministro de Turismo en audiencia esta semana, y recibida la inducción de la parte legal sobre el tema de la contratación.

Además este Consejo Directivo ni está adjudicando ni tomando un acto administrativo en relación con la adjudicación, lo que se presentó la semana pasada fue la solicitud para pedir a la Contraloría General de la República la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

autorización, es claro en derecho que si por alguna razón este Órgano Contralor digiera que hay un vicio, ilegalidad o no se ajusta a la ley de contratación administrativa la solicitud de esta Junta Directivo, dicho ente tiene toda la potestad para rechazar la autorización y en ese momento no se puede continuar con el proyecto, eso es una potestad propiamente del Ente Contralor.

Reitera que en este punto que se presenta no se está dando ninguna adjudicación ni se está tomando un acto administrativo de adjudicación, lo que se está pidiendo es una autorización para gestionar ante la Contraloría General de la República, esto no un acto administrativo decisivo de adjudicar, ni tiene efectos de derecho en beneficio de nadie, el acuerdo es una autorización para efectos que el Órgano Contralor valore la contratación directa concursada, según la Ley de Contratación Administrativa se establecen dos excepciones que están claramente tipificadas en la norma.

En este caso la Contraloría General de la República va valorar si efectivamente esos casos en los cuales aplica la contratación concursada, en este caso calzan con la propuesta que hace el IMAS, pero si el Órgano Contralor indica que no calza se tendría que seguir con el procedimiento de la contratación ordinaria. Aclara que no se está decidiendo nada, lo que se está solicitando una autorización para que se solicite a la Contraloría la valoración y este sea el que defina como Órgano Competente, si procede o no la contratación directa concursada.

En los próximos días se estaría presentando la solicitud de adenda para ampliar el plazo para conocer el otro proyecto que va en proceso.

La Licda. Mayra González una cosa se relaciona con la otra, en el convenio que no votó, la misma Ley de Creación del IMAS, tiene potestad de reclamar el espacio en cualquier aeropuerto internacional, cómo la administración anterior establece un convenio y no establece la potestad de reclamar el área que desee en el aeropuerto, sino más bien un convenio con AERIS, que lo va asesor, es un problema legal, porque si AERIS tiene la administración de aeropuerto sería juez y parte en el convenio. Mantiene su posición de no votar y tiene buena fundación establecida en sesiones anteriores, es más en el Diario La Extra le llamó que en el acta del día 28 de abril del presente año, las razones por las que votó en contra ese convenio con AERIS y la contratación exceptuada, las están convocando en la Asamblea Legislativa a la Comisión de Control y Gasto Público, misma que va asistir y llevar su fundamentación con respecto a todo lo que está pasando con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

Empresas Comerciales, porque allí se encuentra su participación en la cual mantiene los fundamentos legales del porqué esto no debe realizarse.

Inclusive se acaba de escuchar un informe de labores del Gerente General, en el cual le confirma que el negocio de las Tiendas Libres es prospero, entran millones de colones al IMAS, por qué la institución tiene que pedirle a AERIS un espacio para poner una tienda grande y luego que está empresa lo va asesorar. Le indica al señor Presidente Ejecutivo que si leyera toda la información que se presentado al Consejo Directivo, esto no fue redactado por el IMAS, aquí no hay gente tan capaz para eso, es una administración que le preocupa, hoy mismo está en una sesión que se supone que es una sesión extraordinaria, pero que el señor Auditor General dice que somos un órgano superior y puede tomar todos los acuerdos que deseen, por lo que pregunta al señor Auditor por qué en la administración pasada se reunían solo los lunes y se hacían dos sesiones ese día, y él nunca presentó un documento diciendo que era ilegal , y con esa nueva administración viene y presenta un documento e indica que es ilegal porque tiene que haberse aprobado las actas, el cambio de criterios de esta administración no entiende.

Señala que trae una denuncia pero no la va presentar, porque si lo hace a ese funcionario lo despiden, porque así está la persecución en las Tiendas Libres, de lo cual pide al señor Presidente Ejecutivo que acepte la solicitud de los funcionarios de las Tiendas Libres que están desesperados y se encuentran en una zozobra, vea todo lo que se va juntando entorno al tema de las Tiendas Libres. Le preocupa que se diga una cosa al principio de la administración y que diga el señor Auditor que está bien, que hoy es una sesión ordinaria, lo cual está en total desacuerdo, las cosas no se hacen así y porque cambian de criterio diciendo que es prohibido las sesiones cuando nunca lo dijo en la sesión pasada, donde dividen las sesiones, en lugar que sean una vez a la semana y comenzar a las 9 am ó 10:00 am y no finalizar en altas horas como de la noche, son muchas molestias, mientras se dice una cosa se dice otra igual con las votaciones.

Le preocupa que si se acepta seguir construyendo sin definir que el IMAS es un ente que podía haber llegado, por ley está establecido que podría reclamar el área que quisiera, por qué se hizo un convenio con AERIS, y luego que una contratación privada, pregunta qué va pasar con los proveedores costarricenses?, porque el proveedor que se va a escoger es internacional que va tener sus propios proveedores, no como lo que existe ahora, por eso la Cámara de Comercio está pidiendo al Presidente Ejecutivo una cita urgente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

De igual manera la Comisión de Control de Control y Gasto Público la está convocando por lo que va asistir, va ir a decir la verdad de todo lo que piensa que aquí se está haciendo y es ilegal, porque le están quitando potestades al IMAS que están en una ley, qué es lo que pasa con la institución, por qué no uso el espíritu de la Ley de Creación del IMAS, que establece que en cualquier aeropuerto internacional puede pedir los espacios que sean, e inclusive no entiende cómo hizo la institución para darle un espacio a las personas artesanas, dónde las van a colocar.

Anteriormente, el señor Presidente Ejecutivo manifestó que conversó con el Ministro de Turismo, que va colaborar económicamente, quiere decir que el IMAS eso debió haber hecho, si ese espacio estaba, perfectamente la ley le permite haber reclamado ese espacio, junto con el INA, ICT, etc., hubieran podido perfectamente estar trabajando. No entiende, por qué el IMAS se tiene que entregar a AERIS y sobre todo lo que más le asusta, pedir a la Contraloría General de la República que apruebe una contratación privada que según entiende ya estaba autorizado.

El señor Presidente Ejecutivo reitera que se están equivocando dos cosas distintas, no se puede unir en el proyecto de concesión de las Tiendas Libres, que es un proyecto que tiene un alcance definido desde el principio por Consejo Directivo personalmente no estaba, que establece el alcance sobre las Tiendas de Salida del país, y otra cosa es proyecto de la Tienda No.13.

En relación con el tema del proyecto de concesión no se va referir porque aun no está en discusión, cuando se presente va justificar el voto después de tener la información que está buscando, que va reunir con las partes, no va ser irresponsable por eso va recibir y escuchar la Cámara de Comercio, hasta tanto no tenga esa información, sobre ese proyecto en particular no se siente totalmente listo, necesita terminar las reuniones con esos grupos.

Según lo indicado por la Licda. Mayra González sobre las razones por la que considera que las otras tiendas no se deben concesionar, le parece que la propuesta que se está haciendo sobre la Tienda No.13, se hubiese una consecuencia entre el discurso que manifestó que se debería hacer con las otras, cree que la modalidad que se está proponiendo es la que ella propone en el fondo, que el IMAS haga alianza y negocie más espacio, todo lo que se presentó anteriormente, es en beneficio de una tienda que pertenece al IMAS, no se está concesionando en la parte de llegadas al país.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

Le parece que en el tema de la capacidad de los funcionarios, hay que tener un nivel de respeto para con ellos, porque en la institución existen funcionarios que han trabajado para muchas administraciones, desde la óptica de la experiencia en determinado momento se le puede decir que una persona no tiene las capacidades en algo que se solicita, pero generalizar diciendo que los funcionarios de la institución no son capaces se pueden sentir aludidos y manifestar que este Órgano Colegiado está desconociendo las capacidades de los funcionarios. De momento no se siente en capacidad de opinar sobre la estructura en su totalidad, pero en los días que ha estado ha encontrado personas muy dispuestas de colaborar y con capacidad profesional que debe reconocer.

Al respecto hace una llamada de atención a todos y todas, en las discusiones se debe tratar de mantener el respeto tanto al Órgano Colegiado como a los funcionarios de la institución, son personas que tiene toda una vida de trabajar y que se esmera más de la cuenta, la expresión que se utiliza para decir que los funcionarios no son capaces, en algún momento puede desanimarlos y en lugar de generar un lugar de trabajo conforme. En los países Asiáticos y Europeos se habla de gerencia a la felicidad, porque las personas más que recibir un salario les gusta estar estimulado en una organización adecuada, donde pueda potencializarse y trabajar de la mejor manera.

Reitera que las aseveraciones en lo general no se hagan, pero en el momento que se tenga una denuncia y como concedora la Licda. Mayra González de la ley, existe la obligación de denunciar, en el momento que un funcionario tiene conocimiento de algo ilegal que pasa, debe ponerlo en consideración al Órgano Colegiado o al Superior, le ley protege que si se presente una ilegalidad se debe denunciar, con mucho respeto si la Licda. Mayra González tiene una denuncia se debe presentar, el tema de la transparencia es muy importante, si la persona que denuncia lleva razón, se harán las investigaciones adecuadas para sancionar, porque los funcionarios públicos están obligados a presentar las denuncias cuando tiene conocimiento.

La Licda. Mayra González señala que se refería a la clase se documentos que han presentado, con respecto a todo el asesoramiento que ha recibido el IMAS conjuntamente con AERIS, esos documentos demuestran que no fueron redactados aquí. Le preocupa que se vayan a tomar decisiones por ejemplo en este caso van autorizar pero no lo va votar, en cierta forma se está legitimando el convenio de AERIS, en el caso que el Presidente Ejecutivo desconoce, pero si lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

hubiera estudiado a fondo, se hubiera dado cuenta las inconsistencias que existen legalmente.

Se supone que están presentando un acuerdo para votarlo, se estaría aprobando algo que se debió estudiar antes, lo que solicitó es que esto se congele y hasta tanto el Presidente Ejecutivo no realice un estudio profundo a las partes, por ejemplo la Cámara de Comercio es muy importante que le va exponer las consecuencias que se van a dar en el país, en caso se vote solicitar al Órgano Contralor que ratifique una contratación privada, se va escoger un proveedor internacional.

El señor Presidente Ejecutivo entiende su preocupación, no necesariamente la comparte o no, el asunto es que las observaciones que hace son referentes a otro proyecto y no al que se presenta de la Tienda 13, este no tiene ninguna relación ni con operadores ni la Cámara de Comercio, si la tesis es que se tenga que ampliar las tiendas, invertir y más espacios, todas esas características se están implementando en este proyecto. Reitera que se debe diferenciar con el primero proyecto porque son actores distintos, no tiene que ver lo que se negocie con entradas y salidas, son totalmente distintos. En este momento viendo la proyección de ingresos cada día que no se tiene la tienda No.13 ampliada que le pertenece al IMAS, se estaría perdiendo una cantidad en proyección de millones de colones, porque pasar de tener 100 metros a 400 metros, aun así es la tienda que más vende de todo el aeropuerto.

Aclara que no se está cediendo la administración de esa tienda, más bien el no avanzar con este proyecto pone en riesgo la defensa de la Licda. Mayra González, en la parte de los funcionarios del IMAS, se podría quedar sin trabajo los funcionarios de las otras tiendas, de lo contrario si se construye la tienda No.13, con las dimensiones y la cantidad que se va ubicar, se pretende reubicar los funcionarios a esta tienda grande.

Señala que es muy riguroso en las decisiones y que esta decisión que se va votar no tiene implicación en su persona, porque lo que se está solicitando es una autorización a la Contraloría General de la República, esta tiene la potestad de aprobarlo o no, es una decisión de competencia de dicho órgano, pero lo que dice la Licda. Mayra González lleva razón, jamás el Órgano Contralor daría el aval, no obstante, analizando las observaciones que manifestó y adicionalmente la información que se entrega será decisión de la Contraloría tomar la decisión.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

El MBA. Geovanny Cambronero agrega que se trata de dos proyectos que tienen una matriz común, que es el modelo de modernización de las Tiendas Libres, pero que son proyectos que en sí mismo operan independientes y con características muy particulares uno del otro. Lo que se ha presentado es la solicitud para ir a la Contraloría General de la República a presentar una petitoria para un esquema de contratación que es legítimo según la Ley de Contratación Administrativa, permitiendo más rápidamente poder implementar la ampliación de la Tienda No.13.

Por otra parte, pregunta a la Dra. María Leitón ¿sí hoy en día la institución está en capacidad de cubrir en 100% de la demanda de la población objetivo?, si no fuera así ¿cuánto recurso adicional se estaría requiriendo para cubrir esa demanda no satisfecha?.

La Dra. María Leitón responde que a la fecha existen más de 10.000 familias que están en escritorio y se encuentra en pobreza extrema, pero no se cuenta con recursos para cubrir las ayudas, corresponde alrededor de ¢3.600.000.00 (tres mil seiscientos millones de colones), lo que se necesita a la fecha, hay que tener presente que existen citas hasta el mes de diciembre, lo que significa un incremento en la atención. Añade que los recursos en Área social son escasos, y los adicionales todos los que se puedan utilizar son bienvenidos, porque la capacidad de los recursos propios es limitada, en buena teoría primero se debe cubrir las familias en pobreza extrema y luego las de básica, sin embargo es importante atender básica, pues previene que no baje a extrema.

El MBA. Geovanny Cambronero señala que si se logra implementar esa tienda hoy día y con las proyecciones que hizo el equipo de trabajo, por día se podría generar \$3.000 (tres mil dólares adicionales) en utilidad neta para el IMAS con la ampliación de esa tienda, es decir, cada día que no se amplíe se pierde la oportunidad de recibir ese recurso para utilizarlo en la población objetivo, el tiempo premia y se cuenta para estos efectos, máxime que hay una estacionalidad y en caso que se pierda tiene un costo de oportunidad importante en términos de generación de recursos e ingresos no percibidos por la no entrada en operación de esta tienda.

Con todo respeto comenta a este Consejo Directivo que el equipo de trabajo más de una vez se quedó entre 1 am y 3 am, trabajando en este proyecto, sin hora extra ni refrigerio, todo costado con cada uno, lo han hecho sábados y días feriados, sin ninguna mezquindad, con la camiseta de la institución por el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

compromiso, ética y mística de trabajo, con esto no quiere vanagloriarse es un trabajo del equipo de trabajo, que ha tenido resultados presentados al Consejo Directivo.

Por otra parte, aclara que el contrato de gestión interesada que es la figura que norma la relación contractual del operador con el CETAC a adscripción del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, propietaria última del Aeropuerto Juan Santamaría, establece dentro de sus condiciones contractuales la obligación para los señores gestores interesados que tenga a cargo la operación del aeropuerto de brindar al IMAS soporte y asesoría, no es cierto que está sea exclusiva en el contexto del convenio, este viene a materializar cosas puntuales de asesoría, como el tema la planimetría y el apoyo en el diseño de la tienda.

El señor Presidente Ejecutivo consulta con respecto a los espacios del Aeropuerto Juan Santamaría en las administraciones anteriores, sí en alguna oportunidad se presentó una solicitud concreta de más espacios, porque la Ley le otorga ese privilegio al IMAS, sin embargo, hay dos principios muy claros, la ley que en su momento se aprobó, en ningún momento establece metros cuadrados que le corresponden al IMAS, eso es una laguna que tiene la norma.

Ante la ausencia de la norma en cualquier negociación que se da con un gestor interesado que administra una obra pública, aplica los principios de razonabilidad y proporcionalidad como lo dijo la Sala en diversas oportunidades. En este caso ante su preocupación de buscar más espacios, se está solicitando la posibilidad para que den un espacio adicional bajo la negociación que se había hecho anteriormente, adicional en el aeropuerto uno más que no existía y a la vez contar con quioscos permanentes para las ideas productivas o PYMES, que se están promoviendo a nivel de IMAS que tampoco se tenían. La partida de esa negociación la está llevando a cabo sobre la base del principio de razonabilidad, proporcionalidad y con el objetivo de defender el interés más alto de la institución y sus beneficiarios.

Reitera que personalmente no ha encontrado hacia atrás ningún documento de expresidentes de esta institución en los últimos años, que hayan pedido más espacios en las tiendas del aeropuerto, pero si alguno tuviera algún documento donde exista una gestión de algún expresidente y qué respondió el aeropuerto en ese momento, si en las administraciones anteriores existía la misma necesidad, cuál fue la gestión que se hizo para lograr ese objetivo muy loable. No obstante, si la Licda. Mayra González tiene una interpretación de esa norma, donde se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

establece esa potestad del IMAS y dónde se dice cuántos son los metros cuadrados, personalmente no encontró esa información, lo que no está en la norma no es posible ni obligarlo a favor ni en contra.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que el equipo de trabajo ha sido serio y responsable, sería una mezquindad no reconocer ese arduo trabajo que se ha realizado en meses, se han revisado modelos financieros, sí se han obtenido insumos de diversas fuentes, pero el hecho que existan insumos no significa que las determinaciones fines no hayan sido tomadas por el IMAS, son un producto intelectual, técnico y profesional de los equipos institucionales y en esto productos se han presentado todas las proyecciones financieras, los análisis de escenarios, etc., lo cual su debido momento fueron entregados y analizados.

No es de recibo la información que este Consejo Directivo recibiera haya sido generada o proporcionada por otras entidades, se ha generado a partir de un trabajo en equipo como corresponde en la sana técnica, financiera, presupuestaría de ventas y comercial, tomando insumos de diversas fuentes, porque no se puede partir de una fuente como puede ser la de un estado financiero o solo la fuente de datos de una información presupuestaría, sino análisis de diversa naturaleza.

La Licda. Mayra González señala que cuando fue llamado el anterior Presidente Ejecutivo MSc. Carlo Alvarado a la Comisión de Control y Gasto Público, en su oportunidad el Diputado Rolando González, contaba con una acta en la cual en administraciones pasadas el Consejo Directivo realizó toda una investigación con respecto si daba en concesión ciertas Tiendas Libres, un proyecto similar al que se está haciendo ahora, después de varias conclusiones el Órgano Colegiado vio que no era lo correcto e inclusive tomo un acuerdo de no realizarlo. De esta manera el Diputado Rolando González le dice al MSc. Carlos Alvarado qué cómo ese Consejo Directivo había tomado un acuerdo, pero ese momento tanto la Licda. María Eugenia Badilla y su persona votaron en contra, dicho acuerdo se tomó cuando el otro no se había derogado, con mucho gusto le va ser llegar el acta al MSc. Emilio Arias.

El MSc. Emilio Arias interviene para solicitar a la Licda. Mayra González que le facilite el número del acta a la que hace mención. Además, al hacer la Licda. Mayra González referencia sobre la cantidad de locales que la ley había que utilizarla al máximo y pedir más espacios, partiendo de qué gestiones hacia atrás se había trabajado según lo que manifiesta la Licda. González León, y según lo que indican en la Secretaría del Consejo Directivo no existen formalmente solicitudes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

de este Consejo Directivo ni ningún Presidente Ejecutivo, en referencia de lo que insta que se haga ahora, pero atrás no se ha solicitado a pesar de indicar que es una necesidad. Aclara que en ningún momento afirma qué no exista información, personalmente las ha solicitado y no las ha encontrado, pero si hay que las tenga y en caso que la Licda. Mayra González manifestó, le gustaría que se las aporte para conocerlas.

Lo importante es conocer qué gestiones en esa dirección se hicieron en el pasado, para estar claros que se realizaron y que en aquel momento no se obtuvieron o no.

La Licda. Mayra González manifiesta que en el acuerdo que hoy van a tomar ustedes, en el punto 5 dice: “Que el gestor interesado en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría asignó al IMAS, un espacio para la ampliación de la actual tienda No.13, en el área de llegadas al país de conformidad con el Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y AERIS, para la operación de las Tiendas Libres de Derechos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, aprobado mediante acuerdo....”

Entiende que todo es lo mismo e inclusive en el considerando 10 dice: “Que siendo la Contratación Directa Concursada un recurso legal idóneo que facilita la construcción de la tienda #13 y así cumplir el interés público de generación de recursos para la atención de las personas en condición de pobreza y pobreza extrema.”, esto es continuación de lo que había presentado el Presidente Ejecutivo.

Por otra parte, indica que tiene una denuncia le puede costar el puesto, porque conoce la persecución que se está dando, se encuentra en un estado de tensión los funcionarios de las Tiendas Libres de lo que está sucediendo en ese lugar, están desesperados de conversar con el MSc. Emilio Arias, si presenta está denuncia van a conocer la persona, por tal razón solo quiere entregar solo al Presidente Ejecutivo.

El MSc. Emilio Arias señala que como funcionarios públicos están obligados a presentar cualquier denuncia, pero no es de carácter privado, se debe presentar al Órgano Colegiado para que este realice los procedimientos que correspondan sobre una denuncia, no la puede recibir en privado. Solicita que esa denuncia se entregue al Consejo Directivo, se indague e investigue y sancionar no al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

funcionario que lo denuncia, sino al que está incumpliendo potencialmente con algo o le causa alguna lesión a los derechos de los trabajadores.

La Licda. Mayra González indica que la denuncia es muy seria, e inclusive conversó con él, mismo que le indicó que se van a dar cuenta quién es, y va surgir más persecución contra su persona.

El MSc. Emilio Arias manifiesta que para efectos futuros todo lo que quedo en acta, porque al decir la Licda. Mayra González que tiene una denuncia, luego se la puede pedir la Auditoría Interna, aunque no la entregue en este momento. Conforme a derecho cuando se tiene conocimiento una denuncia inmediatamente debe ponerla en conocimiento de la administración, respeta si no lo va hacer es viable, aunque lo debería hacer conforme a derecho, pero si en futuro la auditoría puede pedir ese documento para procesar la denuncia.

La Licda. Mayra González conoce todo lo indicado anteriormente, pero acaba de pasar una situación en la Contraloría de Servicios, por eso pregunto cuántas personas trabajan en dicho departamento y le dijeron que dos personas, se presentó una denuncia en la Contraloría de Servicios anónima y se conoció en toda la institución. En la denuncia aparece los nombres de las personas a quién se le debe hacer las preguntas respectivas, porque hay un conflicto de intereses y mucho más, si entrega esto le va costar el puesto a él o ella, porque hay más de una personas.

Agrega que la trae anónima porque no ha dicho quién es, pero la persona dijo que en el momento que la presente se van a dar cuenta. Al respecto pregunta qué si un funcionario que fue jefe de logística renuncio a su trabajo en las Tiendas Libres del IMAS, y seguidamente aparece como representante de una empresa precisamente proveedora de dichas tiendas.

El señor Presidente Ejecutivo responde que está poniendo una denuncia que debe de investigarse, cree que es muy importante en el ánimo de la gravedad de los hechos que la denuncia se conozca en todos sus extremos de quién la presentó, porque el día de mañana esa persona que presenta la denuncia es un potencial testigo dentro del proceso de investigación que inicia la Auditoría Interna. Considera que no se puede adelantar criterio, lo conveniente es que se proceda inmediatamente a realizar una investigación como corresponde en derecho y se llegue a las implicaciones y sancionar como corresponda, porque hay una orden de cero tolerancia a la corrupción. Posteriormente, que el órgano investigue si lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

que se acaba de decir es irregular y por qué razón, hay cosas que son moralmente no bien vistas pero no son ilegales, se habría que iniciarse el proceso y con la denuncia puesta por la Licda. Mayra González realizar la investigación para llevar esto hasta las últimas consecuencias, cuenta con absoluto respaldo de su parte para hacer la investigación y que luego la Auditoría Interna tome las decisiones sobre la información que presente con respecto a la denuncia.

La Licda. Mayra González reitera que la denuncia se refiere al señor Omán Lizano, Jefe de Logística de las Tiendas Libres, el cual renunció y luego aparece como representante de un proveedor ofreciendo sus artículos, pregunta ¿sí es correcto legalmente?, ¿sí debió haberse rechazado que como ex empleado ahora represente a un proveedor?.

El MSc. Emilio Arias vuelve a señalar que se haga la investigación, no conoce ni tampoco cree prudente que este Órgano Colegiado adelante criterios sobre el asunto.

El MSc. Edgardo Herrera manifiesta que si la Licda. Mayra González se va retirar, para qué responder la consulta, porque ella es la que está planteando el caso y debería escuchar la respuesta, para qué responder una pregunta, si no está presente el que la formula.

La Licda. Mayra González señala que la formulo oralmente, aunque trae el documento, pero aun no lo va presentar, por esa razón hizo la pregunta oral para que le den un criterio técnico, no está defendiendo a nadie. Le gustaría que se le respondan de manera escrita con un criterio técnico legal si es correcto o no.

El MSc. Emilio Arias aclara que una cosa es la investigación y otra el criterio que solicitó que sí es legal o no que un funcionario que ha dejado de trabajar en la institución y posterior sea contratado por un tercero que sea proveedor, esa es la pregunta que debe responder legal, eso no significa que este entrando a conocer sobre la denuncia que hace y la investigación que se debe hacer, son dos cosas diferentes.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Mayra González al ser las 2:40 p.m.

La Licda. Adriana Alfaro señala que en vista de la solicitud que presentó la Licda. Mayra González a la Asesoría Jurídica, se debe hacer un acuerdo formal del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

Consejo Directivo para que pueda ser trasladado a legal y esta puede emitir el criterio técnico respectivo.

A la MSc. Verónica Grant le parece que este no es el momento para generar discusión ni para dar más información, independientemente que puedan haber imprecisiones o no de lo que dijo la Licda. Mayra González, lástima que se retiro, porque es un tema que ella planteo, y deja a este Consejo Directivo tomar un acuerdo sobre una información que no conocemos, pero se debe hacer para dar el debido seguimiento a una posible denuncia. Al respecto prefiere que nadie se refiera al tema, para no adelantar criterio, seguidamente se tome un acuerdo para que se traslade a la Asesoría Jurídica.

El MSc. Edgardo Herrera señala que de acuerdo con la Ley General de Administración Pública no puede ser objeto un asunto que no figure en el orden del día, el tema que plantea la señora directora Mayra González, relacionado con una supuesta denuncia que tiene, no se encuentra en el orden del día, la única forma que se pueda votar es que por votación unánime de los presentes acuerden incorporar dicho punto en la agenda.

Se declara un receso al ser las 2:40 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 2:50 p.m.

La Licda. Adriana Alfaro aclara que hay que hacer la distinción que la contratación que se solicito a la Contraloría General de la República es para las tiendas de salida, y aquí lo que se está ventilando es la contratación para las tiendas de llegada, son solicitudes de contrataciones aparte, el Órgano Contralor no va aprobar dos solicitudes sobre un mismo tema. Por otra parte, en la conversación que se presentó se dijo sobre concesión, esto no es un proceso de concesión de acuerdo a la Ley General de Contratación Administrativa, es otra figura jurídica completamente aparte, para efectos de actas que se consigne que no se está manejando una solicitud de concesión de tiendas, porque eso genera otras implicaciones diferentes, sino que es una contratación directa concursada.

Además, el contratado de gestión interesada inicio entre 2006 y 2008 tuvo un cambio de gestor, cuando se vayan a verificar las actas, se verifique si hubo reformas al contrato de gestión interesada. También establecer que la ley 4760 no especifica un porcentaje de espacios, lo que le da al IMAS es el derecho a la explotación exclusiva sobre las tiendas libres, eso es completamente diferente, en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

este caso como existe un contrato de gestión interesada el que maneja AERIS, siendo este el gestor, hay que apegarse a la hora de establecer cualquier tipo de relación con el aeropuerto, dentro del marco del contrato de gestión interesada y el nivel de regulación que ellos establecen, sea por contrato o convenio en este caso, para poder tener acceso al espacio o ampliarlo.

Solicita que cuando se lean estas actas que no las conoce, se debe contextualizar a la hora que se dio la modificación del régimen mixto de este procedimiento de contratación, porque eventualmente podría operar una derogación tasita de la norma y eventualmente no habría ningún roce de tipo legal entre un acuerdo que se haya tomado 10 años atrás y el que se tomó recientemente por parte de este Consejo Directivo.

Deja claro que la Contraloría General de la República autorizó el procedimiento para las tiendas de salida y no de llegada, este proceso que se presenta no es una ratificación como lo dio anteriormente la Licda. Mayra González, sino es una solicitud al amparo de lo que establece el artículo 2bis, de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 19 del Reglamento de Contratación Administrativa del IMAS, faculta a la administración para hacer esta clase de solicitudes cuando exista un interés público debidamente comprobado, en este caso es el tema de contar con mayor espacio para incrementar las ventas y traducirla en atención de beneficios a la población en condición de pobreza que atiende el IMAS.

La MSc. Verónica Grant recalca que esto es una solicitud a la Contraloría General de la República, le parece enriquecedora la discusión, es amplia con respecto a lo que están presentando en este momento, ya sea que el Órgano Contralor apruebe o no esta contratación, se va tener que nuevamente discutir el tema ampliamente como se ha hecho en otras ocasiones. Le parece importante hacer la solicitud a la Contraloría, en caso que la misma autorice proceder de esta forma, cualquier duda que se tenga de este tipo de contratación de la relación que existe con AERIS para ampliar el espacio de las tiendas de llegadas, se fortalece bajo esta figura que la misma Contraloría aprueba realizar.

El MSc. Edgardo Herrera señala que un reciente informe elaborado por la Auditoría Interna y en otros hechos anteriormente, se destacó el completo cuestionamiento desde el punto de vista ético de control de sana administración, la construcción y remodelación de las Tiendas Libres del Aeropuerto Juan Santamaría, y sin ningún tipo de regulación y autorización expresa de la institución, se realizaban por parte de los proveedores, si estos son los que



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

construyen las tiendas, esa actitud puede ver como una contribución fuera de ningún requerimiento posterior, por lo que la auditoría planteó en su oportunidad que habían problemas éticos de sana administración, e incluso en algunos otros informes se denunció por parte de proveedores que las tiendas eran de ellos y no del IMAS, porque ellos financiaron las construcción o remodelación.

Agrega que una de las recomendaciones que se hizo en ese a la administración y que fue aceptada e incluso en el Consejo Directivo, era precisamente que el IMAS abandonara la mala forma de actuar en cuanto a la remodelación y construcción de tiendas, y valore cuál procedimiento seguía, piensa que la mejor es licitación pública. Esta propuesta de alguna medida responde a esa recomendación de la auditoría de buscar una forma sana de construir y remodelar las tiendas con absoluta independencia de la institución, para administrarlas de la mejor manera y como se requiere a los funcionarios públicos, que no haya ningún cuestionamiento de transparencia ni ético, las tiendas como está propuesto construir las con fondos de la institución y no de particulares, que podrían comprometer de alguna manera al IMAS, ese punto le interesa dejar claro, de alguna medida responde la respuesta de construir o remodelar sin intervención de terceros, comprometiendo el actuar o sana administración de la institución.

El Lic. Gerardo Alvarado apoyando la palabras del señor Auditor General, informa que en esta administración no se ha gestionado para que los proveedores realicen modernizaciones, remodelaciones o construcciones de tiendas. El informe de la auditoría llega en un excelente momento, incluso antes que viniera, se hizo un recorrido por las tiendas, donde se levantaron actas administrativas para dejar consignada esas situaciones debidamente documentadas, a partir de allí la administración procedió evitar que se repita esa práctica inadecuada que los proveedores financiaran esas obras, luego se convocó a cada proveedor donde se les aclaró que la potestad de administración de las tiendas son del IMAS, independientemente de las acciones en el pasado donde pudieron ellos aportar recursos, eso no les daba ningún tipo de concesión ni de derecho de intromisión e las decisiones de administración de las tiendas libres, a partir de ahí que fueran respetuosos de nuestras decisiones.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que aunque se hablan de dos temas diferentes, el convenio IMAS- AERIS, para que la Asesoría Jurídica, no crean que se está saliendo del tema, pero es un tema que tiene una relación directa con el anterior, es tal que viendo el acuerdo CD. 434-10-2015, se aprobó el convenio IMAS-AERIS para la Operación de las Tiendas Libres de Derechos en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y se se observan otros acuerdos, existe una legislación exhaustiva en cuanto a este tema, iniciando con la Ley 4760 de Creación del IMAS y la Ley 8553, que también se conocer, porque el IMAS tiene historia, asimismo, se conoce el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo.

Manifiesta que cuando habló el Lic. Geovanny Cambronero le hizo la pregunta a Dra. María Leitón Barquero, por supuesto que lo que respondió la Dra. María Leitón, todos lo conocen, inclusive el MSc. Emilio Arias que viene llegando conoce exhaustiva ese tema, que no alcanza el dinero para cubrir toda la ayuda a la pobreza y pobreza extrema de eso somos conscientes. La parte sustantiva de la institución es la social, no hay dinero que alcance ni con el dinero que se va tener, igual en el futuro se va ir necesitando cada vez más dinero.

Personalmente se encuentra en este Consejo Directivo, porque le interesan todos los asuntos de la pobreza y pobreza extrema, de lo contrario se quedaría en la casa, de allí se parte, pero es un asunto que se viene a discutir, se conocer bien las leyes y otras que ha ido apareciendo y otras reformando.

Le preocupa que si habla de este tema no es que no lo está entendiendo, en muchas administraciones se ha dicho que no “hay un almuerzo gratis”, si los proveedores estaban ayudando en la remodelación es peligroso para el IMAS, porque al final pueden surgir serios problemas, pregunta nuevamente algo parecido hay, porque si se observa toda la documentación que se entrego en el convenio IMAS-AERIS y en el informe ejecutivo viene cosas parecidas, por ejemplo en el considerando 5 dice: *“Que el Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría asignó al IMAS un espacio para la ampliación de la actual Tienda #13, en el área de llegadas al país de conformidad con el Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y AERIS para la operación de las tiendas libres de derechos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS), aprobado mediante Acuerdo No. 434-10-2015. Además ha dispuesto los recursos necesarios para diseñar dicha tienda (planos constructivos y planimetría).”* Si se lee el documento habla de una asesoría que va dar AERIS, van a dar los planos constructivos y planimetría, lo mismo en las administraciones anteriores los proveedores daban recursos para remodelar, cuál es la diferencia entre proveedores que están ayudando y ahora con AERIS, esa situación le preocupa.

Tal como lo dijo anteriormente el señor Presidente Ejecutivo, es en esta administración cero tolerancia a la corrupción, esto pregunta ¿puede ser también

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

corrupción o puede ser qué no?, no sabe, pero como han existido tantos escándalos por otros temas, hoy se vuelve a hacer este análisis. Se entiende que el anterior convenio era para tiendas de salidas y el que se presenta ahora es para la tienda de llegada, pero en toda la documentación las componendas es que le van a dar más metros cuadrados, esto es una obligación de AERIS, porque estamos en Costa Rica.

Añade que aunque son dos proyectos diferentes, pero tiene una conexión similar, que viene ayudar a nuestras familias, no le cabe duda que hay un equipo valioso institucional, pero si le preocupa que muy seguido se pida a la Contraloría General de la República. Anteriormente, preguntó el MSc. Emilio Arias sí en otras administraciones se habían hecho gestiones para tiendas libres, cree que los funcionarios que han estado muy de cerca, si se han hecho gestiones, desconoce si existen documentos o no, pero recuerda que se peleó en este campo una expresidenta Roxana Víquez, hizo una investigación amplia, porque los robos que se daban en ese momento en Tiendas Libres, en todas las administraciones los expresidentes han puesto atención a las Tiendas Libres.

En la administración anterior con mucha frecuencia se presentaba el caso de las tiendas libres, e inclusive el Consejo Directivo visitó el Aeropuerto Juan Santamaría, habían otras cosas que no eran correctas como el caso de las remodelaciones de las tiendas por parte de los proveedores, sin embargo, en esa administración se presentó la inquietud, quioscos de artesanías, aunque en el momento no se dio los frutos, y que de igual manera en esta administración se está dando ese apoyo a las Tiendas Libres es satisfactorio. Le preocupa la parte de transparencia y ética, que señaló el señor Auditor General, que no les vayan a cuestionar éticamente que nos son transparentes por la manera de actuar, no sabe los demás.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Asesoría Jurídica y a la Auditoría Interna, le aclaren una duda, ¿si dentro del convenio se limita la posibilidad que a futuro con el crecimiento de aeropuerto, el IMAS puede tener espacios adicionales?, según la información recibida en ningún momento dentro del acuerdo se limita la posibilidad, que conforme al crecimiento del aeropuerto el IMAS pueda continuar pidiendo espacios, si fuera así compartiría la preocupación de la Licda. Badilla Rojas, pero según lo que conoce no se está limitando dentro del contrato la posibilidad que a futuro se puedan negociar nuevos espacios, en caso que existiera duda aprovechando la adenda del convenio, agregaría es aclaración conforme a lo que dice la Licda. María Eugenia Badilla, jamás estaría

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

de acuerdo con una posición que limite que el IMAS a futuro pueda tener más espacios.

En cuanto al tema que los proveedores apoyaban en las remodelaciones de las Tiendas Libres del IMAS, interpretó que lo que se podría cuestionar en determinado momento, que el IMAS al ser el administrador estaba generando una relación con el proveedor, que a su vez le compraba productos, que podría ser riesgoso o cuestionable, porque existe una relación comercial de compra de productos.

En el caso lo que manifestó con respecto AERIS, entiende que la relación con esta no se puede semejar en esa misma dirección, porque en el caso de AERIS no es un proveedor de productos que van suplir las tiendas dentro del aeropuerto. No obstante, si fuera que un tercero al que se le compra productos dentro de la relación comercial ofrece hacer la tienda, prefiere que el IMAS invierta la totalidad, comparte los estándares de preocupación ética que se debe cuidar.

La Licda. Adriana Alfaro se refiere al convenio suscrito entre el IMAS y AERIS, de momento lo que está establecido es la tienda de 300 metros de llegada como espacio adicional y el tema de las tiendas de salida y la autorización que existe por parte de la Contraloría General de la República, sin embargo, el convenio no limita a enmarcarse en este espacio de metros cuadrados, sino mientras que el convenio este vigente, el IMAS tiene la potestad de hacer mediante addendum los ajustes que considere pertinente, conforme al crecimiento del aeropuerto y los acuerdos que se vayan tomando entre las partes.

En este caso si se logro con AERIS una ampliación o mayor cantidad de espacios en las tiendas de llegadas o salidas, va ser consignado a través de una addendum al convenio y será el trámite correspondiente, pero el convenio no es limitante o taxativo en ese sentido.

El MSc. Emilio Arias pregunta ¿sí en el convenio está establecido literalmente de esa manera? .

La Licda. Adriana Alfaro responde que no aparece establecido literalmente en el convenio, pero no es limitante.

El señor Presidente sugiere que se valore y se discuta la posibilidad de incorporar jurídicamente dentro la agenda una aclaración, para que quede claro que eso no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

está limitando la posibilidad que a futuro el IMAS, en caso de requerir más espacio conforme crezca el aeropuerto lo pueda obtener. Reitera que quede literalmente en el acuerdo y que se pueda valorar la incorporación en la adenda de esa aclaración, para que no sea interpretativo, sino quede claro que la voluntad de este Consejo Directivo es que no se limita tener más espacios a futuro en beneficio de los costarricenses en estado de vulnerabilidad.

El MSc. Edgardo Herrera el informe de auditoría cuestionaba que proveedores de mercancías de Tienda Libres, aportaban recursos para remodelar o construir las tiendas, implicaba cambiar el diseño e incluso instalar estantería. Para mayor comprensión se hizo una relación de hechos, y se presentó una denuncia penal en su oportunidad derivado de ese estudio, porque se consideró que había actos de corrupción, se determinó en un estudio que se habían hecho compras de mercancías por montos elevados en millones de dólares a un solo proveedor en muy corto plazo.

Reitera que fue una consideración personal, pero que fue de alguna manera evaluada como parte del estudio, se establece hipótesis para comprobar su veracidad, si esos aportes de los proveedores para remodelar una tienda, que en algunos casos superan \$300.000 ó \$500.00.

Opina que una manera podría ser que el IMAS, no expresamente comprometido pero tal vez informalmente realizara compras excesivas a ese proveedor e incluso con algún sobre precio, se logró comprobar compras excesivas de lo normal en un tiempo muy corto, sobre eso a ese proveedor, se comprobó en un tiempo. Sobre esta situación personalmente presentó la denuncia penal, que fue desestimada, pero se hizo dicha denuncia, porque esa fue la hipótesis que se maneja.

Desde un punto de vista de sana administración de fondos públicos, que no haya una formalidad, e incluso en el informe se indicó que esos aportes que hacían las empresas, que en alguna manera se podría ver bien, pero debería ser al Consejo Directivo del IMAS al que se le ofrezca esos recursos para aportar a la institución, de manera formal, que no comprometa a la institución, son donaciones que debería aceptar el Órgano Colegiado con un destino, de esta manera no estaría ilegal. Sin embargo, lo que se daba anteriormente eran donaciones que no pasaban por este Consejo Directivo e incluso ni por el Nivel Superior de la administración, sino que se manejaba a nivel de Tiendas Libres, no había control y transparencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

El tema del convenio de AERIS se originó posterior al estudio del auditoría, pero en algún momento se evaluó cuando se autorizó por parte del Consejo Directivo y el Órgano Contralor, realizar esa contratación que es la primera etapa, el interés de AERIS de conceder más espacio, ellos van a tener mayores utilidades, pero dependiendo de las utilidades del IMAS, eso era un tema donde todos ganan.

Aclara que esto es totalmente diferente al tema que planteó anteriormente de proveedores que sin ningún concurso remodelaban las tiendas, generalmente era un solo proveedor y los otros no.

La Licda. Adriana Alfaro señala que en temas de contratación administrativa el procedimiento que se sigue en contrataciones de este tipo es la licitación pública, en el caso de lo que se está solicitando que es la contratación directa concursada, el procedimiento es igual al de la licitación pública, lo diferente es que se hace en un plazo menor, con oferentes previamente identificados, existen cinco proveedores que tienen experiencia en manejo técnico del aeropuerto en la parte de infraestructura.

El tema de solicitar a la Contraloría General de la República para que exima a la institución, que conozca los recursos y el refrendo contralor es un tema de tiempo, porque la Asesoría Jurídica está en la capacidad de hacer este análisis, y otorgar el refrendo, para que la contratación sea transparente y legal.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere al un documento entregado con el convenio, en la página 32, punto 18 dice: “En un ánimo de colaboración y como reconocimiento por el esfuerzo desplegado por el IMAS, para mejorar los resultados de la operación de las tiendas de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, el gestor asume el compromiso de realizar las gestiones pertinentes, para asignar un espacio de aproximadamente 300 metros cuadrados, en adicción al espacio que ya dispone de las dos tiendas en operación ubicadas en el área de llegada. El propósito que el IMAS tiene sobre este espacio es implementar la tienda que sea el portal de bienvenida a Costa Rica.”, no dice el IMAS sino que en coordinación todo con AERIS, no ha visto acá el equipo trabajando solo, posiblemente la institución no tiene las personas funcionarias especializados en algunos campos específicos, AERIS si los tienen.

Además, en el documento se indica: “...por lo que a través de este convenio AERIS se compromete a aportar los recursos requeridos para proveer los servicios especializados de diseño de la tienda.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

El MSc. Geovanny Cambronero señala que efectivamente AERIS tiene un interés legítimo en la suerte que tenga el IMAS, en la operación y gestión de las Tiendas Libres, el 20% de las utilidades que generan estas se deben transferir a CETAC por ley, y por contrato de gestión interesada del ese 20%. Adicionalmente, este contrato de gestión interesada, en el capítulo II.E.7., otros servicios a ser prestados en el aeropuerto establece un numeral b, de Tiendas Libres de Impuestos y un apéndice de servicios de operación y mantenimiento que dice: “El gestor colaborara y asesorara al Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante el IMAS el concesionario exclusivo para explotar las Tiendas Libres de Derechos en el aeropuerto, para desarrollar un programa para mejorar su inventario de productos, así como aumentar los ingresos generados por el IMAS. El gestor colaborara además con terceros si el IMAS contrata a otro sus servicios para administrar y operar las Tiendas Libres de Impuestos.”

La administración en buenos términos le exige a AERIS, mediante un convenio que cumpla lo que el Estado Costarricense les estableció como responsabilidad, que es brindar esa asesoría y las facilidades para que el IMAS mejore su gestión comercial en el aeropuerto.

Al señor Presidente Ejecutivo le parece importante ese elemento, porque viene a aclarar la justificación del porqué AERIS da el aporte, es consecuente con el punto leído anteriormente por el MBA. Geovanny Cambronero, en relación con el convenio de Gestión Interesada que firmó el Estado Costarricense en el pasado con AERIS, este es el fundamento jurídico para poder generar esta relación con AERIS, existe un precedente establecido en el contrato firmado entre el Estado y AERIS, sería sustento legal para validar este convenio en ese punto específico.

Una vez discutido ampliamente el presente punto, el MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO 215-05-2016**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante **Ley No. 4760** se crea el Instituto Mixto de Ayuda Social quien tiene personalidad jurídica propia, el cual se rige por dicha ley y el Reglamento emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

MBSF, cuya finalidad es resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual dispondrá de diversos recursos en el cumplimiento de ese fin primordial.

2. Que la **Ley No. 8563** de Fortalecimiento Financiero del IMAS, consolida el derecho otorgado al IMAS de explotación exclusiva de las tiendas libres de derecho en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, al reformar la Ley de Creación del IMAS por medio de la incorporación al artículo 14 del inciso h, la creación del artículo 14bis y la reforma al artículo 31, de la Ley No. 4760. Dotando a la Institución de una fuente de recursos propios orientados al fin primordial de ésta.
3. Que la **Ley No. 8563** de Fortalecimiento Financiero del IMAS, en el artículo 14, dispone que las utilidades obtenidas de la explotación exclusiva de los puestos libres de derecho, deberán ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento de los fines sociales que la Institución tiene como atribución. De ahí su fin y destino como recursos de Inversión Social.
4. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el Artículo 5º - De las competencias del Consejo, en el Inciso r), establece que es competencia del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.
5. Que el Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría asignó al IMAS un espacio para la ampliación de la actual Tienda #13 en el área de llegadas al país de conformidad con el Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y AERIS para la operación de las tiendas libres de derechos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS), aprobado mediante Acuerdo No. 434-10-2015. Además ha dispuesto los recursos necesarios para diseñar dicha tienda (planos constructivos y planimetría).
6. Que en virtud de la estacionalidad del flujo de pasajeros y la demanda en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría hay un espacio de tiempo que representa una oportunidad para construir e implementar la tienda, entre finales de agosto y hasta principios de Noviembre de 2016, siendo el momento idóneo para construir, debido a que causa la menor afectación en los ingresos institucionales, debido al cierre obligado de operaciones durante el tiempo que toma construir la tienda.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

7. Que el procedimiento ordinario de contratación mediante una Licitación Pública, conlleva en su ejecución una importante cantidad de tiempo, además la fase recursiva implica tiempo adicional poco predecible, ambos elementos representan una desventaja importante con respecto al aprovechamiento de los tiempos de estacionalidad observados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (conforme se indica en el numeral 6).
8. Que mediante **oficio GG-646-03-2016**, la Gerencia General y la Subgerencia de Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo, para su discusión y toma de decisión, un Resumen Ejecutivo sobre los aspectos relacionados con la ampliación de Tienda #13.
9. Que de conformidad con el artículo 2 BIS. Autorizaciones de la **Ley No. 7494** de Contratación Administrativa, la Administración podrá solicitar a la Contraloría General de la República la aprobación de un Procedimiento Especial Exceptuado de Contratación, cuando se den determinados supuestos que dicha ley tipifica en los incisos del A al C); reuniendo la contratación de los servicios de construcción de la tienda #13 al menos lo supuesto establecido en el inciso A) y el inciso C).
10. Que siendo la Contratación Directa Concursada un recurso legal idóneo que facilita la construcción de la tienda #13 y así cumplir el interés público de generación de recursos para la atención de las personas en condición de pobreza y pobreza extrema.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Autorizar a la Gerencia General tramitar ante la Contraloría General de la República, solicitud de autorización de una Contratación Directa Concursada, para la construcción de la tienda #13 en el área de llegadas al país en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Verónica Grant Díez, Vicepresidenta y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, \_\_\_\_\_ vota en contra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla razona su voto en contra e indica porque anteriormente voto en contra el acuerdo CD. 434-10-2015, donde se aprobó el Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y AERIS, en dicho acuerdo está implícito brindar los recursos necesarios para diseñar la tienda No.13, se contemplan votar los planos e inclusive asesorías. Además, que en el oficio GG.634-03-2016 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco en su calidad de Gerente General y el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo para su discusión y toma de decisión, un resumen ejecutivo sobre aspectos relacionados con la ampliación de la tienda No.13, documento muy relaciona con el que hicieron llegar en el convenio IMAS – AERIS, según páginas 30, 31, 32 específicamente.

El IMAS puede realizar la remodelación de la tienda No.13 con recursos propios, coordinando entre otros con entidades como el Ministerio de Turismo, Cámara de Empresarios entre otros.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**4.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE LIMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA BENEFICIO VEDA, SEGÚN OFICIO GG-584-05-2016**

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen los licenciados Yariela Quirós, Jefa del Área de Bienestar Familiar y Juan Carlos Laclé, Coordinador de Sistemas de Información Social.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

La Dra. María Leitón introduce que se va someter el análisis de la propuesta de modificación de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, la aspiración de INCOPECA de realizar un aumento a ¢200.000.00 (doscientos mil colones), por mes en el subsidio VEDA para cada pescador, sin embargo, el IMAS no cuenta con los recursos y solo aprobó un incremento de cinco mil colones por mes. Por otra parte por error se consigno monto anual familia y es por persona según indica el decreto.

La Licda. Georgina Hidalgo se refiere a la parte que dice: “ Por lo expuesto en coordinación con Sistemas de Información Social se recomienda la siguiente propuesta de modificación que consiste en varias el monto anual máximo de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

otorgamiento del subsidio de pasar de ¢420.000.000 (cuatrocientos veinte mil colones) a ¢580.000.00 (quinientos ochenta mil colones), y adicionalmente que pueda ser otorgado en más de una ocasión al año hasta cuatro veces en sistema.”, sugiere que se agregue “siempre y cuando no sobre pase cierto monto...”, porque como se encuentra queda abierto.

El Lic. Juan Carlos Laclé explica que desde el punto de vista de redacción la señora directora tiene razón, no obstante, el sistema tiene controles, la tabla de límites presenta los controles anuales y por número de veces, es decir, el monto máximo que está recibiendo el pescador son ¢580.000.00 (quinientos ochenta mil colones) y hay un control adicional que es el número de veces, o sea, no puede más de ese monto en todo año, ni más de cuatro veces que se pueda desagregar esos ¢580.000.00 (quinientos ochenta mil colones)

La Dra. María Leiton explica que la tabla de límites se incluye en el SABEN, para que el ejecutor mantenga límites, no permite más de lo establecido. Esta tabla no es de conocimiento externo, solo interno. En noviembre se solicitó se eliminara el monto mensual de la tabla y se señale el monto anual, para que no se repitan los dos montos.

La Licda. Yariela Quirós procede a realizar presentación con filminas, que forma parte integral del acta, entre los puntos a tratar están:

**Antecedentes:** Decreto N° 36043-MAG-SP-MS *Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas. La veda suele aplicarse para evitar la depredación de los recursos naturales y para permitir la reproducción, tiempo definido por INCOPECA. Ley de Creación del IMAS N° 4760, artículo 2 y Artículo 4, inciso e, “ Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas o de las personas que deban ser provista de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos”. Acuerdo de Consejo Directivo No. 539-12-2015/ TLAF: Beneficio – Motivo, Estadísticas en Sistema.*

**Perfil de los beneficiarios:** Pescadores afectados por periodo de VEDA, que no tenga otras fuentes de ingreso. Realizan trabajo comunitario. Se excluyen pescadores: pensionados, morosos y asalariados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

**Objetivo General:** Evitar la agudización de la situación de pobreza en los pescadores, por la carencia temporal de ingresos al realizarse la declaratoria de Veda.

**Objetivos Específicos:** Brindar atención oportuna a los pescadores. Dar cumplimiento al marco jurídico vigente.

**Justificación:** Se establece una VEDA diferenciada según la zona de captura: *Área 202: Se establece 3 meses de Veda. Zona que abarca el límite de Isla Chira, Punta Torres a Isla los Negritos, Puntarenas. Área 201: Se establece 4 meses de Veda. Zona que abarca comunidades de Guanacaste e Isla Chira.* Lo anterior acordado por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en la sesión del 18 de marzo de 2016 mediante acuerdo AJDIP/127-2016, publicado en la Gaceta el 19 de abril de 2016.

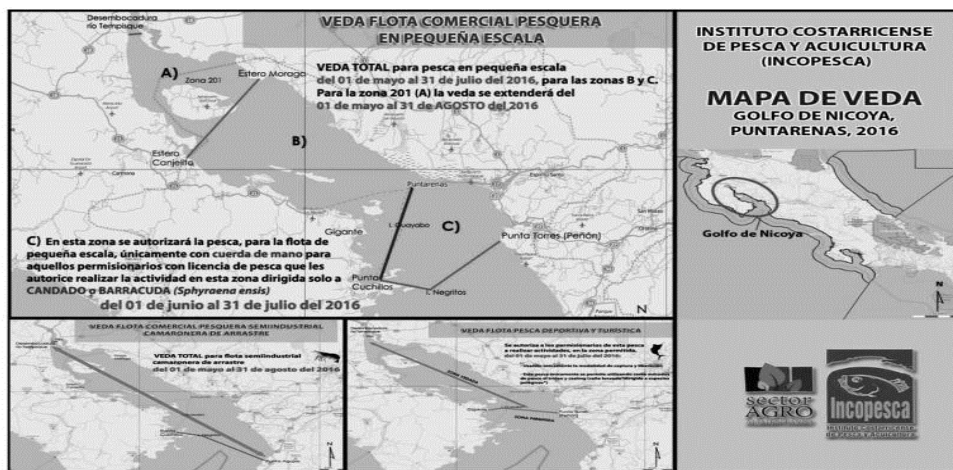
- Aumento en el monto del subsidio de 5 mil colones mensuales en relación al costo de la vida:

| Año  | Monto          |
|------|----------------|
| 2013 | 120.000        |
| 2014 | 140.000        |
| 2015 | 140.000        |
| 2016 | <b>145.000</b> |

**Proceso para gestionar el otorgamiento del subsidio – IMAS:** Coordinación Presidencias Ejecutivas: IMAS- INCOPECA. Sesiones de trabajo a nivel Técnico-interinstitucional INCOPECA – IMAS, para atender lo indicado en las normas jurídicas. Sesiones de trabajo a nivel interinstitucional Incopeca, CCSS e IMAS para definición de pescadores afectados por VEDA y que cumplan con lo estipulado en decreto. Coordinación con el MOPT –gestión de permisos de navegabilidad-, INA – procesos de capacitación, MSP – vigilancia cumplimiento de VEDA. Bienestar Familiar valida la información con apoyo del Área de Tecnologías de Información. Las Áreas Regionales realizan operativos para aplicación y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

actualización de las Fichas de Información Social. Se realizan la distribución recursos a las ARDS. Se tramitan las resoluciones para el giro del beneficio. Coordinación conjunta del trabajo comunal: IMAS- INCOPESCA.



**Beneficio aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 539-12-2015**

| ÁREA BIENESTAR FAMILIAR |                 |                                  |                         |                       |                        |
|-------------------------|-----------------|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|
| Beneficio POI           | Beneficio SABEN | Nivel de autoridad               | Monto por Familia anual | Monto por grupo anual | Número de veces al año |
| Atención de Familias    | Veda            | Profesional de Desarrollo Social | 420,000.00              | NA                    | 1                      |
|                         |                 | Jefatura ULDES                   | 0                       |                       |                        |
|                         |                 | Jefatura ARDS                    | 0                       |                       |                        |
|                         |                 | SGDS / GG                        | 0                       |                       |                        |
|                         |                 | Consejo Directivo                | MONTOS SUPERIORES       |                       | 99                     |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

*Propuesta Modificación monto máximo en el  
beneficio Veda*

| ÁREA BIENESTAR FAMILIAR |                    |                                     |                            |                             |                              |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Beneficio<br>POI        | Beneficio<br>SABEN | Nivel de autoridad                  | Monto por Familia<br>anual | Monto por<br>grupo<br>anual | Número<br>de veces<br>al año |
| Atención de Familias    | Veda               | Profesional de<br>Desarrollo Social | <b>580,000.00</b>          | NA                          | <b>4</b>                     |
|                         |                    | Jefatura ULDES                      | 0                          |                             |                              |
|                         |                    | Jefatura ARDS                       | 0                          |                             |                              |
|                         |                    | SGDS / GG                           | 0                          |                             |                              |
|                         |                    | Consejo Directivo                   | <b>MONTOS SUPERIORES</b>   |                             | 99                           |

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta ¿sí de les paga por igual tanto al ayudante y al qué tiene permiso la suma de ¢145.000.00 (ciento cuarenta y cinco mil colones).

La Licda. Yariela Quirós responde que ha ambos se le paga por igual.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que debería poner en el documento la suma de ¢145.000.00 (ciento cuarenta y cinco mil colones), tres veces al año en cuanto a la zona de Puntarenas, y en el caso de Guanacaste puede ser por cuatro meses.

El Lic. Juan Carlos Laclé no existe un parámetro para diferenciar por zonas, no se puede construir un control para definir que para la zona de Guanacaste va tener cuatro eventos y la de Puntarenas tres eventos, únicamente existe el beneficio que se llama VEDA, se aplicaría un monto máximo por ¢580.000.00 (quinientos ochenta mil colones), por cuatro veces máximo, sería construir un nuevo control. No obstante, lo que indicó anteriormente la Licda. María Eugenia Badilla es válido, pero podría retrasar la entrega del beneficio, ya que se tendría que hacer una programación con Tecnologías de Información, además ese control podría generar un costo muy alto de oportunidad para hacer entrega del beneficio adecuadamente.

La MSc. Verónica Grant considera que se podría hacer previendo si el próximo año se va hacer la Veda diferenciada, para el futuro si se puede hacer el control con más tiempo y no limite la entrega inmediata de los recursos, se analice si es factible o si el sistema como está ahora no es infalible, pero que a futuro se haga el análisis a futuro a ver si vale la pena crear un nuevo control o no.

El Lic. Juan Carlos Laclé añade que muchos estos procesos se hacen en forma automatizada y los parámetros que se definen le competen a la Unidad de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

Sistemas de Información Social de revisar que se cumplan todos los parámetros y luego se hace informe a las autoridades, existe un control de monto y otro de número, pero nunca va sobre pasar el monto de ¢580.000.00 (quinientos ochenta mil colones), adonado al proceso de verificación cuando se hace un proceso automatizado.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO 216-05-2016**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 5, del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° CD 017-2011, tomado en sesión N° 001R-2011 del 19 de enero de 2011, y publicado en La Gaceta N°. 61 del 28 de marzo de 2011 establece lo siguiente:

*Artículo 5º—De los Límites de Autoridad Financiera (L.A.F.) por servicios: El Consejo Directivo, previa recomendación emitida por la Subgerencia de Desarrollo Social, por Planificación Institucional y la Subgerencia de Soporte Administrativo, será el responsable de acordar los Límites de Autoridad Financiera por servicio, según nivel jerárquico de aprobación.*

2. Que mediante oficio ABF 0150-05-2016, la Licda. Yariela Quirós Alvarez, Coordinadora del Área de Bienestar Familiar, recomienda la propuesta de modificación a la Tabla de Límite de Financiera 2016, a fin de variar el monto anual máximo de otorgamiento del subsidio de Veda y pasar de ¢420.000 a ¢580.000.

3. Que de conformidad con el oficio **SGSA-0268-05-2016**, de fecha 17 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. Daniel Morales, Subgerente de Soporte Administrativo, no realiza observaciones a la propuesta de modificación de la “**Tabla de Límites de Autoridad Financiera, 2016**”.

4. Que mediante oficio **PI-076 -05-2016**, de fecha del 17 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. René Martorell Turcios, Director de Planeamiento Institucional, se da el aval a la propuesta de “**Tabla de Límites de Autoridad Financiera, 2016**”, recomendando dicha

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

Propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

5. Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Subgerencia de Desarrollo Social será la unidad administrativa responsable de aprobar, con la recomendación de Planificación Institucional y la Subgerencia de Soporte Administrativo, los Límites de Autoridad Financiera por tipo de beneficio, según nivel jerárquico.

*Artículo 6º—De los Límites de Autoridad Financiera por beneficios: La Subgerencia de Desarrollo Social será la unidad administrativa responsable de aprobar, con la recomendación de Planificación Institucional y la Subgerencia de Soporte Administrativo, los Límites de Autoridad Financiera por tipo de beneficio, según nivel jerárquico.*

6. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 539-12-2015 y N° 029-01-2016, se aprueba la propuesta de la Subgerencia de Desarrollo Social, para la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016.

7. Que mediante oficio SGDS 584-05-2016 del 17 de mayo de 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5, del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), otorga el aval a la propuesta de adición de información presentada mediante oficio ABF-0150-05-2016, y somete para conocimiento, análisis y posterior aprobación del Consejo Directivo la Adición a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, 2016, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta de modificación a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Por ello; la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, queda aprobada de la siguiente forma:

| <b>ÁREA BIENESTAR FAMILIAR</b> |                        |                                  |                                |                                |                               |
|--------------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <b>Beneficio POI</b>           | <b>Beneficio SABEN</b> | <b>Nivel de autoridad</b>        | <b>Monto por Familia anual</b> | <b>Monto por persona anual</b> | <b>Número de veces al año</b> |
| Atención de Familias           | Veda                   | Profesional de Desarrollo Social | 580,000.00                     | NA                             | 4                             |
|                                |                        | Jefatura ULDES                   |                                |                                |                               |
|                                |                        | Jefatura ARDS                    |                                |                                |                               |



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

|  |                   |                          |    |
|--|-------------------|--------------------------|----|
|  | SGDS / GG         |                          |    |
|  | Consejo Directivo | <b>MONTOS SUPERIORES</b> | 99 |

Lo demás de la tabla queda como se había aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 539-12-2015 y N° 029-01-2016.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**4.2. PRESENTACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL EMPRENDEDURISMO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, SEGÚN OFICIO PE-0295-04-2016.**

El MSc. Emilio Arias traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

**4.3. ANÁLISIS DEL INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO Y ASESORÍA EMPRESARIAL A MUJERES BENEFICIARIAS DE IDEAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DEL CONVENIO IMAS-INAMU (FOMUJER), SEGÚN OFICIO SGDS-517-04-2016.**

El MSc. Emilio Arias traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA**

**5.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.026-2016, REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON LA ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO AI-202-04-2016.**

El MSc. Emilio Arias traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016  
ACTA N° 28-05-2016**

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES***

El MSc. Emilio Arias traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA***

***7.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD. 210-05-2016, TRASLADAR A LA ASESORÍA JURÍDICA LA NOTA CONFIDENCIAL SUSCRITA POR EL LIC. JOSÉ PABLO BADILLA VILLANUEVA, REFERENTE AL TAD-08-2015.***

El MSc. Emilio Arias traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:50 pm.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE***

***LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.  
SECRETARIA***